



CONSULTA PÚBLICA AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 133.1 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y EL ARTÍCULO 26.2 DE LA LEY 50/1997, DE 27 DE NOVIEMBRE, DEL GOBIERNO, A EFECTO DE ELABORAR UN PROYECTO DE NORMA LEGAL O REGLAMENTARIA RELATIVA AL CUADRO NACIONAL DE ATRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS

El Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias (CNAF) es el documento que regula el uso del espectro radioeléctrico entre los distintos servicios de radiocomunicaciones en las diferentes bandas de frecuencia. Es un documento que hay que mantener actualizado, en especial cuando se producen cambios relevantes derivados de los Acuerdos de una Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones, o es necesario trasponer a la legislación nacional Decisiones para el uso armonizado de bandas de frecuencias aprobadas en la Unión Europea.

La regulación en vigor está constituida por la Orden ITC/787/2013, de 25 de abril, por la que se aprueba el cuadro nacional de atribución de frecuencias, con la modificación introducida por la Orden IET/614/2015, de 6 de abril.

No obstante, es necesario incorporar, entre otras actualizaciones, las derivadas de las resoluciones adoptadas por la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2015 (CMR-15), así como de diferentes Decisiones de Ejecución aprobadas por la Comisión Europea, como la Decisión de Ejecución (UE) 2015/750 de la Comisión de 8 de mayo de 2015, relativa a la armonización de la banda de frecuencias de 1452-1492 MHz para sistemas terrenales capaces de prestar servicios de comunicaciones electrónicas en la Unión; la Decisión de Ejecución (UE) 2016/339, de 8 de marzo de 2016, relativa a la armonización de la banda de frecuencias de 2 010-2 025 MHz para enlaces de vídeo inalámbricos portátiles o móviles y cámaras inalámbricas utilizados para la realización de programas y acontecimientos especiales; la Decisión de Ejecución (UE) 2016/2317, por la que se modifican la Decisión 2008/294/CE de la Comisión y la Decisión de Ejecución 2013/654/UE de la Comisión, con objeto de simplificar el funcionamiento de las comunicaciones móviles a bordo de las aeronaves (servicios de MCA) en la Unión; y la Decisión de Ejecución (UE) 2017/191, de 1 de febrero de 2017, por la que se modifica la Decisión 2010/166/UE con el fin de introducir nuevas tecnologías y bandas de



frecuencias para los servicios de comunicaciones móviles a bordo de los buques (servicios de MCV) en la Unión Europea.

La Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información está analizando la posibilidad de elaborar una iniciativa normativa sobre esta materia, de forma que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 26.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, mediante la presente consulta pública recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.